



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

## **FACULTAD DE VETERINARIA**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

#### **OBRA: LOCAL AEV NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

##### **1- DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos que se detallan en los recaudos gráficos y escritos se desarrollarán en el predio central de la Facultad de Veterinaria, sito en la avenida Lasplaces 1550, de la ciudad de Montevideo.

##### **2- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

Se plantea la realización a nuevo de la instalación eléctrica, datos y telefonía del local de la AVE, de la Facultad de Veterinaria, de acuerdo con lo especificado en los planos y en la Memoria de Eléctrica Particular.

##### **3- GENERALIDADES**

###### **3.1- Términos**

Se designa “empresa” o “contratista”, a la persona física o jurídica que toma a su cargo la realización de los trabajos. Se designa “Propietario”, a la persona física o jurídica propietaria de las obras, en este caso la Universidad de la República. Se designa “Supervisor /”Supervisión de Obra” al técnico Arquitecto representante de la Dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República en dicha Facultad.

###### **3.2- La empresa o contratista.**

La empresa realizará las obras de acuerdo a los recaudos, las instrucciones escritas del Supervisor, la reglamentación vigente y las normas técnicas de buena ejecución. Comprenderá en el precio de su oferta toda obra que se halle claramente indicada en algunos de los documentos integrantes de estos recaudos. No se admitirán razones basadas en omisión o error de cálculo para variar el precio ofertado, prolongar el plazo de ejecución o no entregar la obra perfectamente terminada.

Debiendo el Empresario ser una persona competente en la construcción, está obligado, bajo pena de incurrir en responsabilidad, a dar aviso por escrito oportunamente al Supervisor, de errores u omisiones que eventualmente se revelen durante el proceso de ejecución de las obras. Podrá proponer por escrito, aquellas modificaciones que, a su juicio, mejoren las obras, las que en definitiva serán resueltas por el Supervisor. Si la resolución fuese contraria a las modificaciones propuestas, y pudiese por esta causa, verse comprometida la responsabilidad del Empresario, este deberá exigir una constancia escrita para dejar a salvo la responsabilidad.

###### **3.3- Alcance**

El contratista será responsable del suministro y colocación de los distintos elementos constructivos expresados en los recaudos, así como también de aquellos que no estén explícitamente mencionados y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

###### **3.4- Modificaciones y dudas**

La Supervisión de Obra se reserva el derecho de hacer modificaciones en el transcurso de las obras, sin que esto de derecho al Contratista a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer obra hecha ni cambio en las cantidades establecidas.

La empresa no puede por si, introducir modificaciones al proyecto sin que haya un acuerdo debidamente documentado.

Toda duda en la interpretación del proyecto, especificaciones y/o pliego será resuelta por el Supervisor de Obra, a cuyas indicaciones se sujetará el contratista.

### 3.5- Supervisión de obra

La Supervisión de las obras estará a cargo del arquitecto representante de la Dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República en dicha Facultad. **El oferente ganador deberá contactar a la Supervisión de Obra previo al inicio de la misma para establecer fechas, cronogramas, y procedimientos constructivos.**

#### Representante técnico

La empresa Contratista deberá designar un representante técnico calificado, como interlocutor con la Supervisión de Obra. Será de **profesión Arquitecto o Ingeniero Civil**. La oferta contendrá los datos personales y currículum sintético de dicho profesional.

### 3.6- Recepciones y Garantías

Recepción provisoria: Cuando estén culminadas las obras, **el contratista solicitará la recepción provisoria correspondiente con un plazo de 10 días calendario de anticipación**. Previo a la recepción provisoria, se realizará una Inspección con el fin de determinar la finalización de la misma, ya que **si hay observaciones no se recibirán la obra**.

Recepción definitiva: **Pasados 180 días calendario a partir de la Recepción provisoria se procederá a recibir la obra definitivamente**, si no se observan en este transcurso vicios constructivos. A partir de este momento regirán las responsabilidades correspondientes, de cada una de las partes.

**El contratista garantizará las instalaciones por defectos en los materiales y/o equipos de acuerdo a lo indicado en la Memoria Eléctrica**. Esta garantía debe incluir la sustitución de equipos o materiales defectuosos en forma total además de todos los gastos que correspondan ya sean de traslado, montaje, etc.

#### 3.6.1. Consultas

Se establecerá un mecanismo de consultas por escrito de las dudas que pudieran surgir a partir de los recaudos entregados, hasta fecha a determinar. Luego la Supervisión de Obra contestará por escrito, todas aquellas consultas que considere pertinentes.

Se realizará una visita el **día 30 de enero a las 11:00 hs**. Donde se podrá observar el sitio. No obstante las consultas, se responderán, según corresponda, exclusivamente por escrito.

No se aceptarán reclamos por desconocimiento de los espacios a intervenir. Será responsabilidad de los licitantes visitar e inspeccionar la zona de la obra para investigar la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte y de manera especial las fuentes de abastecimiento de materiales y servicios de infraestructura.

#### 3.6.2. Cuidado de los materiales y trabajos de la obra

**El Contratista de la obra será responsable del depósito y protección de los materiales, y trabajos entregados hasta aceptada la recepción provisoria**. Para ello deberá consultar con la Supervisión de Obra, la ubicación del depósito y obrador en las inmediaciones del lugar dónde se implantarán las obras.

El Contratista cuidará los materiales, instalaciones y obra en general, y las del propietario, tomando todas las medidas necesarias en el momento de realizar sus trabajos. **Los daños que ocasione por descuidos, imprevisiones o por cualquier otra razón, serán descontados del monto de su contrato.**

### 3.7-Calidad

**Todos los materiales y equipos que integran la obra serán de primera calidad probada en el medio, debiendo cumplir con las normas vigentes correspondientes.**

Los procesos y procedimientos constructivos estarán en un todo de acuerdo con lo expresado por la Memoria Constructiva General del MTOP.

Se exigirá al contratista una esmerada ejecución, por lo que no se admitirán ningún tipo de defectos provocados por una mala ejecución de acuerdo a las reglas del buen construir.

### 3.8-Planos

Los recaudos gráficos y escritos que componen el proyecto a licitar son los siguientes:

- **Láminas EL01 a EL05**
- **Pliego de Condiciones Particulares**
- **Memoria Descriptiva y Constructiva Particular**

El contratista de la obra deberá mantener en obra un juego de planos actualizados y todos los recaudos entregados por la Supervisión de Obra durante el transcurso de la misma.

Se exigirá presentar a la Supervisión de Obra, un juego de planos con las modificaciones introducidas al proyecto original, (sí estas lo justificaran), en medio informático.

### 3.9-Medidas de Protección contra Accidentes

Durante la construcción de las obras, el contratista deberá cumplir las exigencias emanadas de la Legislación sobre accidentes de trabajo (Leyes nacionales y sus Reglamentaciones, Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado) así como toda otra que pudiera crearse y afectara a los tipos de trabajo a ejecutarse, **siendo único responsable de los accidentes que se pudieran producir a sus obreros o a terceros.**

### 3.10-Cumplimiento de Normas Legales y Reglamentarias

El Contratista se obliga a cumplir, - respondiendo por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento-, con todas las normas legales y reglamentarias de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que le competen. El Contratista será responsable en cuanto al cumplimiento de todas las normas referidas por parte de los subcontratistas.

El Supervisor de Obra, y el sobrestante si lo hubiera, tendrán facultades para solicitar en cualquier momento al contratista, los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

## 4- **COTIZACIÓN Y RUBRADO**

### 4.1-Precio

**El Precio será en Pesos Uruguayos \$U, más IVA.** Incluirá todos los gastos referentes a traslados de materiales, almacenamiento, etc. entendiéndose la cotización en condiciones "llave en mano".

Las ofertas serán entregadas de acuerdo al siguiente rubrado:

RUBRO	SUBRUBRO	METRAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE (M.I.)
1 – Implantación de Obra	1.1 - Implantación de Obras (incluye obras accesorias, replanteo, etc.)				
2 – Excavaciones y Mov. de tierra	2.1 – Excavaciones <b>manuales</b> (para zanjas, cámaras, etc.)				
	2.2 – Rellenos				

	2.3 – Reparaciones de superficies afectadas (vehiculares, pavimentos, etc.)				
3 – Instalación Eléctrica	3.1 - Canalización y línea de alimentación desde T.G a T.AEV				
	3.2 - Retiro de instalaciones existentes				
	3.3 - Tablero nuevo completo				
	3.4 - Canalizaciones Interiores (eléctrica y datos)				
	3.5 - Cableado de eléctrica				
	3.6 - Tomacorrientes				
	3.7 - Luminarias (por tipo)				
	3.8 - Cableado UTP y telefónico				
	3.9 - Puestos de Datos y Teléfonos				
	3.10 - Rack completo				
	3.11 - Documentación, certificaciones				
4 – Reparaciones de elementos afectados por la obra	4.1 – Reparaciones de elementos afectados por la obra				
5 – Limpieza de obra	5.1 – Limpieza de Obra				
6 – Ayuda a subcontratos	6.1 – Ayuda a subcontratos				
7 – Gastos Generales y Beneficio	7.1 – Gastos Generales y Beneficio				
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA (22%)</b>					
<b>TOTAL</b>					
<b>TOTAL M.I.</b>					
<b>TOTAL + M.I.</b>					

Notas:

\_ En todos los casos se expresará en el rubrado unidad, metraje, precio por unidad, Subtotal y precio total.

\_ La Facultad de Veterinaria se reserva el derecho de eliminar alguno/s de los rubros antes descritos, al momento de adjudicar la obra al oferente que resultara ganador en la licitación.

\_ Se valorará especialmente, a la hora de evaluar de las ofertas, aquellas propuestas que respeten en todo sus términos el rubrado anteriormente desarrollado.

\_ Los adicionales e imprevistos que pudieren surgir en el transcurso de las obras serán solicitados por el adjudicatario y aprobados por la Supervisión de Obra si así lo entendiera pertinente. **No está prevista la incorporación de porcentajes en el monto total de obras destinados a adicionales o imprevistos, incluidos por el oferente en su oferta.**

#### 4.2-Mantenimiento de oferta y mecanismo de Ajuste

La oferta será válida por 90 días a partir de la fecha de cotización. Para los correspondientes ajustes de los valores en las certificaciones, se aplicará el Índice de Costos de la Construcción (I.C.C.), establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.). El oferente entregará obligatoriamente conjuntamente con la oferta, un cronograma de ejecución, con los avances previstos de cada uno de los rubros mes a mes.

**Los ajustes estarán sujetos estrictamente a este cronograma.**

#### 4.3-Monto imponible

**Se entregará dentro del presupuesto el Monto Máximo Imponible que deberá pagar la Universidad de la República al Banco de Previsión Social. Todos los jornales que superen la cifra propuesta serán descontados de los pagos al contratista.**

#### 4.4-Plazos

**El plazo de iniciación de las obras será de 10 días calendario a partir de la adjudicación de las mismas. Todas las ofertas deberán plantear un plazo máximo de ejecución.**

4.4.1. Casos dónde se contemplará la extensión de los plazos de obra

- a) cuando se ordenen trabajos imprevistos o extraordinarios con extensión de plazo aprobado.
- b) en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, a juicio de la Supervisión de Obra (el mal tiempo que impida todo trabajo en la obra será considerado caso de fuerza mayor),
- c) cuando se acuerde entre las partes.

En el caso de la causal b), el Contratista deberá solicitar por escrito y dentro de los 5 (cinco) días hábiles de producida, la correspondiente prórroga de los plazos a la Supervisión de Obra. Si así no lo hiciese, perderá el derecho a la prórroga.

La Supervisión de Obra fijará en cada caso la prórroga que considere adecuada, comunicando su decisión al Contratista. Si acontecieran discrepancias entre el Contratista y la Supervisión de Obra primará la o las opiniones sustentadas por esta última.

#### 4.5- Multas

En caso de demora en la iniciación o en el cumplimiento de cada uno de los plazos de las obras, el Contratista será pasible de una multa que se fijará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$M = \frac{d \cdot Q \cdot GG}{PP}$$

siendo:

**M= Monto de la multa a aplicar**

**d = Número de días de atraso en inicio o entrega de obras según el Plan de Desarrollo de Trabajos vigente.**

**Q = Valor actualizado de las obras no realizadas en el plazo**

**P = Plazo del contrato en días calendario**

**G = Coeficiente de incidencia de gastos generales de Administración y Beneficios que a estos efectos se fija en 0.10.**

- El importe de las multas y demás gastos serán descontados inmediatamente de constatado el atraso; en primer lugar de los pagos pendientes y, en su defecto, de los que se generen.-
- La aplicación de las multas por atraso en la iniciación no excluye la aplicación de las multas por atraso en la finalización. Si el contratista, entrega la Obra en el plazo total establecido, le será devuelta la multa por el plazo parcial, en la misma moneda que se aplicó.
- Los recursos que pudiera interponer el Contratista contra las resoluciones que apliquen multas, no tendrán efecto suspensivo.
- Para todos los cálculos que deban realizarse en los casos previstos en el presente artículo, los valores respectivos deberán actualizarse en función del Índice General del Costo de la Construcción, teniendo en cuenta, para determinar el valor "actual", el índice vigente en el mes en el que se realiza el cálculo correspondiente.

## A- INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS

- La información relativa a las instalaciones existentes que sirvió de base para la formulación del proyecto, en lo que refiere a su localización, dimensiones y estado de conservación, puede ser incompleta o imprecisa, debido a dificultades de accesibilidad, falta de documentación y antecedentes.
- La re utilización de esas instalaciones, y de cada uno de sus componentes, por lo tanto, queda sujeta a la comprobación en obra de su buen estado de conservación y funcionamiento, la que se deberá realizar en todos los casos. De acuerdo con el resultado de esta comprobación, la Supervisión de Obra confirmará las que serán reutilizadas y cuales serán las reparaciones o sustituciones que eventualmente deban realizarse.
- En lo que se refiere a las instalaciones existentes, el proyecto debe entenderse como un modelo orientador para las decisiones que deberán tomarse en el transcurso de las obras, además de servir como base para su presupuestación con el objeto de su contratación.
- Estas obras se realizarán sin interrupción en el funcionamiento de los edificios, y por ende de las instalaciones, por lo que se deberán tomar las previsiones a tal fin, incluyendo instalaciones provisionales que fueran necesarias.
- Para el cálculo del presupuesto de estas obras se considerará la instalación indicada en los recaudos gráficos. **Se deberá incluir en el presupuesto las reparaciones de pavimentos interiores y exteriores, revoques, revestimientos, pinturas y todo elemento afectado por las obras.**
- Se deberá considerar que todas las zanjas, pozos y otros deben ser realizadas manualmente. No se admitirá el uso de maquinaria para la realización de los mismos.

## B- INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

**Se deberá incluir toda la información que se solicita a continuación para un estudio completo de la oferta. En particular se entregará las siguientes:**

- 1\_ Marcas, tipos y/o modelos de materiales y equipos propuestos intervinientes en los procesos de obra, en especial lo que tiene que ver con las instalaciones y terminaciones adjuntando folletos o catálogos explicativos.
- 2\_ Currículum de la empresa constructora, detallando en especial las obras realizadas de similares características a la planteada, y las correspondientes referencias.
- 3\_ Lista de subcontratistas, detallando las instalaciones, obras, etc. realizadas mas importantes y las correspondientes referencias.
- 4\_ Plano con la ubicación de obrador e instalaciones provisionales de obra.
- 5\_ Cronograma de tareas mes a mes, en diagrama Gantt.
- 6\_ Currículum Vitae del representante técnico Arquitecto o Ingeniero Civil que se desempeñará como Jefe de Obra y del Instalador Eléctrico.
- 7\_ Lo indicado en la Memoria de Eléctrica.

## 5- OTROS

\_ Es de destacar que los trabajos se desarrollarán conjuntamente con las actividades normales de la Facultad por lo que el Contratista deberá limitarse al uso de los espacios para obrador, depósitos, maniobras, etc. establecidos de común acuerdo, previo al comienzo de las obras.

\_ Se deberá mantener el área de trabajo en las condiciones de orden y limpieza necesarias para el normal y eficiente desarrollo de las obras.

\_ La Facultad de Veterinaria proveerá de agua corriente y energía eléctrica para llevar adelante los trabajos.

ENERO 2018